



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 366

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN O ESPECIALES

Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña.
(650/000004)

INFORME DE LA COMISIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LAS MEDIDAS A DESARROLLAR PARA EVITAR LA DESPOBLACIÓN DE LAS ZONAS DE MONTAÑA

La Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña fue creada por acuerdo del Pleno de la Cámara de fecha 6 de marzo de 2013, como consecuencia de la presentación de la solicitud del senador D. José Montilla Aguilera, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y treinta y cinco senadores más, que motivaron su iniciativa en estos términos:

«La evolución de los territorios de montaña y su constante despoblación hace patente la necesidad de establecer medidas que permitan el desarrollo de las comunidades que habitan estas zonas, así como la protección y conservación de sus valores patrimoniales.

Estas medidas han sido reiteradamente recomendadas por diferentes estamentos europeos así como por la propia Asamblea de Naciones Unidas.

Iniciado el siglo XXI, y ante la trascendencia que tendrá en un futuro próximo para el conjunto del país abordar este debate que nos parece inaplazable, consideramos necesario establecer las bases de una política para las zonas de montaña de este país que contemple, de forma amplia, los elementos esenciales que han de garantizar su futuro.

Es por este motivo por lo que se solicita la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña.

Los trabajos de esta Comisión Especial se centrarán en los siguientes ámbitos:

- Identificar las necesidades, condiciones y medios de vida sostenible para el mantenimiento de las poblaciones de zonas de montaña y la gestión colectiva de los territorios, impulsando actuaciones que, en un marco de consenso con las Comunidades Autónomas y las administraciones locales, permitan evitar la despoblación de estas zonas e impulsar su desarrollo.

- Impulsar, identificar y valorar la agricultura de montaña como un elemento a potenciar, especialmente desde la perspectiva de la calidad, estableciendo medidas para su modernización así como para la identificación de sus productos y las ayudas para un impulso de las industrias transformadoras y artesanas.

- Establecer medidas para evitar y paliar los problemas que generan inequidad en el acceso a los servicios públicos como la enseñanza, la sanidad y aquellos que puedan considerarse de carácter esencial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 367

- Establecer una estrategia de Estado para impulsar, junto con las Comunidades Autónomas concernidas, el turismo de montaña en términos sostenibles y con la participación de las comunidades locales.
- Crear un espacio de debate y estudio para abordar la creación de mecanismos de coordinación en el ámbito de los macizos montañosos de las políticas de protección ambiental así como de desarrollo económico y social del conjunto territorial que responda al término del correspondiente macizo, incorporando a este debate a las instituciones y representantes locales.
- Y en general todas aquellas medidas que ayuden de forma transversal a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas de montaña y que preserven sus valores naturales y culturales.»

La Comisión se constituyó el 14 de octubre de 2014, con la composición siguiente:

MESA:

Presidente:

D. Ricardo Luis Gabriel Canals Lizano

Vicepresidente Primero:

D. José Fernández Blanco

Vicepresidenta Segunda:

D.^a María Teresa Rivero Segalàs

Secretario Primero:

D. Francisco Boya Alós

Secretario Segundo:

D. José María Cazalis Eiguren

VOCALES:

D.^a María del Carmen Aragón Amunárriz

D.^a María de los Ángeles Armisén Pedrejón

D. Antonio Ernesto Arrufat Gascón

D. Avelino de Barrionuevo Gener

D.^a Ester Capella i Farré

D. Francisco Delgado Vílchez

D. Miguel Fidalgo Areda

D.^a Silvia Franco González

D. José María Fuster Muniesa

D.^a María Ángeles García Romero

D. Miguel Ángel González Vega

D. Porfirio Herrero Estébanez

D. Dámaso López Rodríguez

D.^a María José Martín Gómez

D. Félix Montes Jort

D. Francisco Javier Pagola Sáenz

D. José Ignacio Palacios Zuasti

D. Gonzalo Piñeiro García-Lago

D. Pedro Antonio Ruiz Santos

D.^a Laura Sampedro Redondo

D. Diego Sánchez Duque

En la sesión constitutiva la Comisión delegó en la Mesa las facultades a que se refieren los artículos 66.1 y 67 del Reglamento de la Cámara. En reunión de Mesa y Portavoces del día 13 de noviembre de 2014, se acordaron las comparecencias siguientes:

Comparecientes propuestos por el Grupo Parlamentario Popular

1. Josefina Gómez Mendoza
Catedrática emérita de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y Académica de Número de las Reales Academias de Historia y de Ingeniería.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 368

2. Francisco José Escanciano Escanciano
Alcalde del municipio leonés de Prioro, que está situado en el parque regional de Picos de Europa.
3. José Antonio Álvarez Cachón
Alcalde de Candín (León), situado en la reserva de la Biosfera de los Ancares leoneses.
4. Manuel Rodríguez Díez
Alcalde del municipio leonés de Riello que agrupa a 39 pueblos y está situado en la reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna.
5. Silvia Clemente Muncio
Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
6. Víctor José Barrio Sena
Alcalde de Jaca (Huesca).
7. José Manuel Latre Rebled
Alcalde de Sigüenza (Guadalajara) y Diputado en las Cortes de Castilla-La Mancha.
8. Lucía Enjuto Cárdbaba
Alcaldesa de Mazarate (Guadalajara), Diputada Provincial y responsable de los programas que se realizan desde la Diputación de Guadalajara en favor de los municipios de toda la comarca.
9. Luis Estaún García
Alcalde de Biescas (Huesca), Senador y miembro de la dirección de la FEMP y de la Asociación de Municipios de Montaña.
10. José Víquez Ruiz
Alcalde de Yunquera (Málaga), un municipio de montaña enclavado en lo que se denomina Sierra de las Nieves.
11. Vicente Caja Real
Alcalde de Buenache de la Sierra (Cuenca).
12. Lorenzo Camuñas de la Llave
Jefe de Servicio Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura de Castilla la Mancha.
13. Luis Antonio Chaves Vélez
Responsable en el Área de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Agricultura de Castilla la Mancha.
14. Juan Diego Requena Ruiz
Alcalde de Santisteban del Puerto (Jaén) y Técnico en la materia de gestión de montes, favoreciendo los aprovechamientos agrícolas, ganaderos, etc.
15. Modesto Lobón Sobrino
Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
16. Roberto Bermúdez de Castro Mur
Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón y Presidente del grupo Aramón, Montañas de Aragón.
17. Francisco Burillo Mozota
Director del proyecto Serranía Celtibérica y catedrático de Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza.
18. José Arnáez Vadillo
Experto mundial de la Despoblación y Rector de la Universidad de la Rioja.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 369

19. José Luis Fontaniella Fernández
Alcalde de Cangas del Narcea (Asturias) y Vicepresidente de la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMONTAÑAS).
20. José Manuel González Castro
Alcalde de Cangas de Onís (Asturias).
21. Manuel Fernández Fernández
Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería del PP de Asturias y Ex Consejero de Agricultura del Principado de Asturias.
22. Mercedes Cofreces Martín
Gerente del Consorcio de Residuos de Palencia.
23. María de Diego Durántez
Directora General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

Comparecientes propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista

1. Jesús Casas Grande
Ex Director General de Desarrollo Sostenible Medio Rural.
2. Jaime Izquierdo Vallina
Experto en desarrollo rural.
3. M.^a Josefina Francisca Rodríguez Galdo
Catedrática de Historia e Instituciones Económicas. Universidad Santiago de Compostela (A Coruña).
4. Fermín Rodríguez Gutiérrez
Director del Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (CeCodet).
5. Valentín Cabero Diéguez
Catedrático emérito de Geografía de la Universidad de Salamanca.
6. José María Pérez González
Presidente de la Fundación Santa María La Real.
7. Eduardo Martínez de Pisón Stampa
Catedrático Emérito de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).
8. José Emilio Guerrero Ginel
Profesor Titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes (ETSIAM) de la Universidad de Córdoba desde 1982.
9. Eduardo Moyano Estrada
Ingeniero Agrónomo y Catedrático del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Córdoba (CESIC).
10. Carlos Pinto
Presidente de la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña (AEM).
11. Nicolás Evrard
Secretario General de la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña (AEM).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 370

12. Belarmino Fernández Fervienza
Alcalde de Somiedo (Asturias).
13. Ana Ruiz Conde
Gerente de la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) y de la Comarca de Sobrarbe.
14. Joaquín Soler Molés
Presidente de la Asociación de Ganaderos de Raza Ojinegra de Teruel (AGROJI).
15. Secundino Caso Róiz
Alcalde de Peñarrubia (Cantabria).
16. Emiliano Rodríguez Moreno
Presidente Mancomunidad Sierra Segura (Albacete) y Diputado Provincial de Albacete.
17. José Luis Bergua Sánchez
Presidente de la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe.
18. Juan Carlos Escuder Narbón
Presidente de la Asociación empresarial Gúdar-Javalambre (Teruel).
19. Julio Vías Alonso
Portavoz de las asociaciones conservacionistas de Castilla y León en la Junta Rectora del Parque Natural «Sierra Norte de Guadarrama».

Compareciente propuesto por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió

1. Ferran Miralles i Sabadell
Responsable d'Actuacions Estratègiques Direcció General d'Ordenació del Territori i Urbanisme.

Comparecientes propuestos por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya

1. Fernando Collantes Gutiérrez
Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas. Universidad de Zaragoza.
2. Juan Carlos Barrabés Cónsul
Emprendedor y Comunicador.
3. Pedro Medrano Ceña
Emprendedor Social y Director Técnico de la Asociación Forestal de Soria.
4. Arcadi Castelló Cadena
Miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMONTAÑAS).
5. Juan Antonio Serrano Iglesias
Empresario y Consejero del Consejo General del Valle de Arán.

Compareciente propuesto por el Grupo Parlamentario Vasco

1. Juan Andrés Gutiérrez Lazpita.
Presidente de la Asociación Europea para la cooperación de las regiones de Montaña (Euromontana).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 371

Comparecientes propuestos por el Grupo Parlamentario Mixto

1. Ricard Riol Jurado
Presidente de la Associació per a la Promoció del Transport Públic (PTP).
2. Josep Carles Vicente Perelló
Sindicat Unió de Pagesos de Catalunya.
3. Theo Oberhuber
Ecologistas en acción.

Ante la Comisión han comparecido las siguientes personalidades:

Lunes, 24 de noviembre de 2014:

- D. Roberto Bermúdez de Castro Mur. Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón y Presidente del grupo Aramón, Montañas de Aragón.
- D. Jesús Casas Grande. Ex Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- D. Arcadi Castilló Cadena. Miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMONTAÑAS).
- D. Francisco Burillo Mozota. Director del Proyecto Serranía Celtibérica y Catedrático de Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza.

Lunes, 1 de diciembre de 2014:

- D. Francisco José Escanciano Escanciano. Alcalde de Prioro (León).
- D. Luis Sebastián Estaún García. Alcalde de Biescas (Huesca).
- D. José Antonio Viquez Ruiz. Alcalde de Yunquera (Málaga).
- D. Secundino Caso Róiz. Alcalde de Peñarrubia (Cantabria).

Lunes, 15 de diciembre de 2014:

- D. Ricard Riol Jurado. Presidente de la Asociación para la Promoción del Transporte Público (PTP).
- D. Julio Vías Alonso. Miembro de la Junta Rectora del Parque Natural «Sierra Norte de Guadarrama» en representación de las asociaciones conservacionistas de Castilla y León.
- Dña. Josefina Gómez Mendoza. Catedrática emérita de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y Académica de Número de las Reales Academias de Historia y de Ingeniería.

Lunes, 12 de enero de 2015:

- D. Eduardo Martínez de Pisón Stampa. Catedrático emérito de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).
- D. Valentín Cabero Diéguez. Catedrático emérito de Geografía de la Universidad de Salamanca.
- D. José Arnáez Vadillo. Rector de la Universidad de La Rioja.
- D. Fernando Collantes Gutiérrez. Profesor titular de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Zaragoza.
- Dña. María Josefina Francisca Rodríguez Galdo. Catedrática de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Santiago de Compostela (A Coruña).
- D. José Emilio Guerrero Ginel. Profesor titular de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes (ETSIAM) de la Universidad de Córdoba.

Lunes, 19 de enero de 2015:

- D. Modesto Lobón Sobrino. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Dña. Silvia Clemente Municio. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 372

- D. Manuel Fernández Fernández. Ex Consejero de Agricultura del Principado de Asturias y Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería del Partido Popular de Asturias.
- D. Fermín Rodríguez Gutiérrez. Director del Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (CeCodet) de la Universidad de Oviedo (Asturias).
- D. Eduardo Moyano Estrada. Ingeniero Agrónomo y Catedrático del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- D. Jaime Izquierdo Vallina. Experto en desarrollo rural.

Lunes, 9 de febrero de 2015:

- D. Emiliano Rodríguez Moreno. Diputado Provincial de Albacete.
- D. Vicente Caja Real. Alcalde de Buenache de la Sierra (Cuenca).
- D. Juan Diego Requena Ruiz. Alcalde de Santisteban del Puerto (Jaén).
- D. José María Pérez González. Presidente de la Fundación Santa María La Real.

Lunes, 23 de febrero de 2015:

- D. Josep Carles Vicente Perelló. Miembro de la Comisión permanente nacional de la Unió de Pagesos de Catalunya.
- Dña. María de Diego Durántez. Directora General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.
- D. Carlos Pinto. Presidente de la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña (AEM).
- D. Nicolas Evrard. Secretario General de la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña (AEM).

Lunes, 9 de marzo de 2015:

- D. Juan Andrés Gutiérrez Lazpita. Presidente de la Asociación europea para la cooperación de las regiones de montaña (Euromontana).
- D. José Antonio Álvarez Cachón. Alcalde de Candín (León).
- D. José Luis Fontaniella Fernández. Alcalde Cangas del Narcea (Asturias) y Vicepresidente de la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMONTAÑAS).
- D. José Manuel Latre Rebled. Alcalde de Sigüenza (Guadalajara) y Diputado de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Lunes, 23 de marzo de 2015:

- D. Belarmino Fernández Fervienza. Alcalde de Somiedo (Asturias).
- D. Víctor José Barrio Sena. Alcalde de Jaca (Huesca).
- Dña. María Lucía Enjuto Cárdbaba. Alcaldesa de Mazarete (Guadalajara) y Diputada Provincial.
- D. Joaquín Soler Molés. Presidente de la Asociación de Ganaderos de Raza Ojinegra (AGROJI).

Lunes, 13 de abril de 2015:

- D. José Luis Bergua Sánchez. Presidente de la Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe.
- D. José Manuel González Castro. Alcalde de Cangas de Onís (Asturias).
- D. Manuel Rodríguez Díez. Alcalde de Riello (León).
- D. Miguel Cervantes Villamuelas. Director General de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Lunes, 20 de abril de 2015:

- D. Manuel Pizarro Moreno. Presidente del Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- Dña. Ana Ruiz Conde. Gerente de la Comarca de Sobrarbe.
- D. Ferran Miralles i Sabadell. Responsable de Actuaciones Estratégicas del Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 373

Lunes, 27 de abril de 2015:

- Dña. Mercedes Cófreces Martín. Gerente del Consorcio Provincial de Residuos de Palencia.
- D. Juan Carlos Escuder Narbón. Presidente de la Asociación Empresarial Gúdar Javalambre.
- D. Pedro Agustín Medrano Ceña. Gerente de la Asociación Forestal de Soria (ASFOSO).
- D. Juan Carlos Barrabés Cónsul. Emprendedor.

El **objeto de la Comisión**, como advirtió en su primera sesión el Presidente, no es otro más que el que los comparecientes **«propongan medidas para evitar la despoblación» o, lo que es lo mismo, medidas normativas y administrativas «para que las zonas de montaña puedan progresar», lo que supone atender a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles tal como dispone el artículo 130.1 de la CE, que singularmente establece en su apartado 2 «con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña».**

En relación con el turismo, se tratará de conseguir por medio de ofertas atractivas su desestacionalización, para evitar la subordinación del turismo de montaña al deporte del esquí, lo que no impide reconocer la importancia de éste.

En una síntesis de las distintas intervenciones, la Comisión juzga oportuno **someter al Pleno** de la Cámara las siguientes:

PROPUESTAS

Primera. Reconocer el significado estratégico de las zonas de montaña, como territorios de cabecera donde nace la vida (*fons vitae*, en expresión de los clásicos), de lo que son exponente nuestros ríos. Es necesario recuperar la articulación o vertebración del territorio, lo que obliga a considerar, tanto en el marco del territorio español como en zonas transfronterizas, la diversidad de modelos de explotación de los recursos naturales en las diversas zonas de montaña.

Reclamar del conjunto de las Administraciones, una especial atención a la situación de las zonas de montaña impulsando, desde sus diferentes responsabilidades, una acción contundente contra los procesos de despoblación y envejecimiento que aquejan estas zonas. Unos espacios que con sus gentes, sus recursos naturales y el conjunto de su patrimonio cultural, cumplen un papel esencial en la vertebración, preservación y gestión del territorio en el conjunto del Estado.

Segunda. Asociar, en una necesaria y razonable alianza de conservación y desarrollo, la recuperación de espacios naturales de montaña y la generación de un empleo estable que contribuya a fijar población, tanto para la gestión de actividades tradicionales como de las de nueva introducción.

Con ello debiera armonizarse el valor cultural del paisaje con las necesidades del territorio en el que la población se asienta y al que, si se prestigia eficazmente el retorno a la montaña, debiera sentirse vinculada.

Tercera. Aumentar, a través de los programas de I+D, la competitividad de los sectores tradicionales, agrícola, ganadero y forestal, impulsando el desarrollo de actividades más recientes como es la gestión de la biomasa, así como diversificando la actividad turística, tanto estacionalmente como mediante la atención a las diversas especialidades deportivas o de otra naturaleza. Todo ello en el marco de un proyecto modernizador que defina objetivos e instrumentos jurídicos, administrativos y económicos, además de ser un espacio de convergencia de la necesaria intervención pública con las diversas iniciativas de la sociedad civil. Ello implica priorizar las políticas destinadas a impulsar proyectos económicos sostenibles en las zonas de montaña capaces de asentar la población en el territorio.

Cuarta. Impulsar la calidad de vida en el medio rural de montaña, como premisa ineludible para el crecimiento demográfico, que es inseparable siempre de una presencia y participación de la mujer en la vida económica, política y social en igualdad de oportunidades. Para ello deberá atenderse a la diversidad del medio, así como reconocerse la importancia de las iniciativas de ámbito local, propuestas por las organizaciones rurales, que deberán ser estimuladas y reconocidas, con un espíritu de sinergia y coordinación con las Administraciones públicas competentes.

Con ese objetivo, es esencial elaborar una estrategia para las zonas de montaña con una perspectiva integral, no impuesta sino fruto de una efectiva participación ciudadana, tras un debate entre los actores concernidos; debate que debería conducir, ante todo, a visualizar la realidad del territorio y a dotar a éste

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 374

de los equipamientos sociales necesarios, incluida la introducción de las nuevas tecnologías, para hacerlo sostenible y atractivo.

En este ámbito, la prestación de los servicios públicos, en las zonas de montaña, ha de ser considerado, tanto en sus costes como en sus prestaciones un elemento esencial para evitar la despoblación y por tanto, asumir las dificultades de dicha prestación inherentes a zonas de población dispersa y malas comunicaciones, que conllevan entre otros aspectos, mayores costes y disminución legal de las ratios de población para su prestación.

Quinta. Reforzar el apoyo al transporte y la mejora de las infraestructuras viarias y ferroviarias de carácter básico y propiciar la modernización de las explotaciones y servicios para la transformación y comercialización de los productos mediante el fomento de cooperativas o asociaciones de productores agrarios o ganaderos, comprometidos en el apoyo a la investigación y promoción de nuevos productos basados en la calidad, la seguridad y la salubridad; salvaguardando siempre las garantías medioambientales.

Sexta. Vertebrar el territorio a través de buenas comunicaciones y con la introducción selectiva de nuevas tecnologías (telefonía móvil e Internet), asociando siempre los intereses de la población actual al desarrollo del territorio y reconociendo las dificultades para el relevo generacional. Este principio ha de ser una prioridad en las zonas de montaña, en las que no habrá futuro si no existe una conectividad digital planificada. Por ello, ha de fomentarse en las empresas y la administración el incremento de la cobertura territorial, disminuyendo así la brecha digital.

Recomendar la existencia de una planificación de movilidad básica, para facilitar el desplazamiento de los ciudadanos.

Garantizar el acceso a la banda ancha y a unos precios similares a los pagados en zonas no de montaña, como factor indispensable para que las zonas de montaña no estén al margen de la sociedad de la información y la comunicación. Ello, conjuntamente con las ventajas de vivir en zonas rurales, es un factor necesario para atraer a los profesionales que realizan o puedan realizar el teletrabajo.

Séptima. Atender, para preservar la integridad del medio de montaña, a una coordinada ordenación del territorio, que singularmente garantice la calidad de los planes de ordenación urbanística, teniendo en cuenta el impacto de las necesarias infraestructuras de transporte y de la posible instalación de industrias y servicios. Éstas deberán orientarse a generar productos de calidad, como es el caso de la agroindustria o de la transformación de carne en cuanto proyectos de inversión atractivos para la población joven. A ello se suma la necesidad de racionalizar la explotación del recurso hídrico.

Octava. Impulsar una pedagogía del medio que describa y defina con precisión las zonas de montaña, ilustrando sobre su realidad, sus problemas y sus legítimas expectativas. Ello implica la introducción de buenas prácticas factibles, y por ende sostenibles, que no pueden limitarse a propósitos o intenciones efímeras de fin de semana.

En este sentido, debería contemplarse la gestión integrada de servicios a través de programas comunes vinculados a espacios comarcales, superadores de la clásica visión endógena, que sean objeto de una normativa transversal movilizadora de iniciativas y recursos, nacionales y europeos, superadora de toda inercia burocrática y sujeta efectivamente al principio de subsidiariedad. Es el caso de los programas en los que se introducen servicios de transporte adaptado, comida a domicilio, préstamo de ayudas técnicas, biblioteca móvil y podología.

Esta normativa deberá atender a la garantía de permanencia de la población y de las actividades productivas en espacios objeto de especial protección, en especial, los incluidos en Red Natura 2000 u otros programas internacionales, como el de Reservas de la Biosfera. Entendiendo que la garantía de permanencia debe referirse e incluir y asegurar las actividades industriales, allí donde son señas de identidad.

No debe olvidarse que el medio ambiente y los espacios naturales protegidos deben constituirse realmente en un factor de desarrollo para estos territorios. Así se debería impulsar el desarrollo de actividades en espacios naturales protegidos con medidas para las siguientes actuaciones:

- Programación de actividades ligadas a los espacios, y no sólo actuaciones de conservación e infraestructuras, con el fin de dinamizarlos y atraer visitantes.
- Agricultura/ganadería.
- Transformación agroalimentaria.
- Empresas turísticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 375

Novena. Objeto irrenunciable, desde una perspectiva demográfica, debe ser garantizar la cohesión social, indisociable de la cohesión territorial, en las zonas de montaña. Ello obliga a considerar la introducción en nuestro ordenamiento jurídico de medidas de discriminación positiva en las políticas sociales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y demográficas aplicables al mundo rural, singularmente en la financiación local.

Décima. Concienciar a la sociedad de la importancia de las zonas de montaña en su contribución a la resolución de problemas de carácter global que afectan al futuro de la humanidad. En los Planes de lucha contra el Cambio Climático se tendrá en cuenta cómo mantener estos espacios y la población que los gestionan, así como compensar a aquéllos con medidas para evitar su deterioro.

Undécima. Así mismo resulta inaplazable una simplificación de los marcos administrativos y legislativos para adaptarlos a las realidades rurales y a las zonas de montaña, modulando los requisitos y obligaciones de los emprendedores a sus entornos y a las expectativas de estas empresas. Muy especialmente cuando la función social de un negocio en los pueblos de montaña debería, en muchas ocasiones, ser considerado como un bien social y por tanto establecer criterios de fiscalidad que se ajusten a la realidad de estos entornos.

Duodécima. Considerar conjuntamente las estrategias adoptadas sobre población, así las agendas autonómicas para la población, en periodos limitados y el impacto del trabajo en red en el ámbito europeo de comunidades autónomas y regiones. Ello es condición del éxito de las políticas transversales que pretenden un desarrollo y un crecimiento sostenible que posibilite el progreso en el medio rural, en concreto en los municipios de alta montaña. Esta estrategia requiere una adecuada ordenación del territorio que considere la concurrencia de colectivos poblacionales, como los jóvenes, las mujeres, los inmigrantes y las familias. Todo ello teniendo en cuenta la necesaria consideración conjunta de los tres pilares fundamentales que definen el desarrollo sostenible: la dimensión económica, la dimensión social y la dimensión medioambiental. Pilares que apuntan siempre al hecho controvertido de que la montaña es un recurso natural indispensable para mantener la calidad de vida de los centros urbanos lo que implica superar la «reducción urbanita» de su consideración. Ello obliga también a considerar la existencia de instrumentos financieros europeos y otros, que obligan a definir análisis comunes y a tener una visión macrorregional de los territorios de montaña. Por todo ello, desde el conjunto de las administraciones públicas, se deben impulsar acciones de sensibilización del medio urbano hacia las zonas rurales, en especial las zonas de montaña, siguiendo el ejemplo de las iniciativas denominadas de «ingeniería territorial» impulsadas en países como Francia.

Decimotercera. Racionalizar la distribución de los mercados y de los propios canales de distribución, con especial atención a la promoción de la industria agroalimentaria, de indiscutible importancia sectorial para la definición y gestión de una eficaz política demográfica.

Esta transversalidad de los principios debe también traducirse en una actuación de las distintas administraciones competentes, desde la Unión Europea a la más cercana administración local, en una renovada visión interdisciplinar del territorio de montaña como exponente de la moderna ruralidad, que va unida a una activa rehabilitación agroecológica de la montaña. Ello conduce a prefigurar un espacio político de consenso en el que se haga balance de la trayectoria seguida hasta ahora, en la línea del Protocolo aprobado por la Unión Europea para el reconocimiento de la marca de los productos de montes.

Decimocuarta. Reconocer la labor de los municipios, Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales, Diputaciones Provinciales, Comarcas y de los respectivos Consorcios y Mancomunidades de interés general por los servicios, ayuda y apoyo que prestan a los municipios de zonas de montaña. Entre los servicios más básicos deberían mejorarse los centros educativos, incluidos los de educación infantil, impulsando medidas que aborden con eficacia el fracaso escolar, así como los servicios relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral sin perjuicio de las competencias autonómicas, además de consultorios médicos y centros residenciales de mayores. Igualmente deberá apostarse también por el turismo de calidad.

Decimoquinta. Gestionar el bosque, tratando de que el valor añadido, a través de las correspondientes transformaciones industriales y mediante adecuados sistemas de comercialización, permanezca dentro del propio territorio. Ello obliga a priorizar el apoyo a la gestión sostenible de los bosques, en beneficio de la colectividad y de la propiedad, en orden a mejorar el valor añadido de los productos forestales, con atención a las actividades de observación, fotografía y deportes diversos.

El ámbito forestal es, en consecuencia, el espacio para el desarrollo de actividades de deporte y ocio, en especial de la caza y pesca deportiva, tan importantes para una atractiva oferta de turismo rural, lo que obliga a considerar conjuntamente la normativa aplicable. Debería potenciarse la formación especializada en profesiones próximas al territorio y relacionadas con el monte, como prevención de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 376

incendios, reforestación, limpieza, custodia de especies protegidas, aprovechamiento del corcho, cultivo de plantas aromáticas, entre otras actividades, buscando siempre la incorporación voluntaria de los jóvenes y las mujeres al aprendizaje.

Asimismo, debe añadirse una valoración efectiva de la certificación forestal, con el objeto de proporcionar calidad a los productos empresariales de esa naturaleza.

En consecuencia, deberá impulsarse la gestión del patrimonio forestal a través de los proyectos de ordenación del monte, introduciendo singularmente una estrategia para el impulso del recurso de la biomasa, con las correspondientes desgravaciones fiscales y medidas de discriminación positiva para los bosques de las zonas de montaña.

Decimosexta. Fomentar, en los ámbitos educativo, laboral y social, la presencia de entidades propias de la sociedad civil (asociaciones, fundaciones y cooperativas) en sinergia y en red con las administraciones. Así, debiera tenerse en cuenta el impacto ya conseguido por las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficios, en orden a fomentar una cultura de emprendimiento solidario, que debería verse complementada, para reforzar la fijación de la población en el territorio, con la creación de centros residenciales de mayores, de espacios activos de tiempo libre y dinamización cultural, y de centros educativos, incluidos los de educación infantil. Especial interés tiene la introducción de programas de formación continua *online*.

Singularmente, debe fomentarse la creación de asociaciones de montaña, así como impulsarse el diálogo con las existentes, para alcanzar consensos con los territorios de montaña y sus representantes.

Decimoséptima. Racionalizar el impacto de la PAC, de acuerdo con las previsiones del marco nacional, reforzando la figura del llamado agricultor activo. A ello debería sumarse una concesión de incentivos fiscales para quien obtenga más del cincuenta por ciento de sus ingresos de la actividad agraria y viva en una zona de montaña. Objetivo concurrente debiera ser el de potenciar y dinamizar la ganadería ecológica.

Decimooctava. Considerar el cambio de modelos productivos, cada vez más virtuales, en los que la producción física es menos importante a veces que la de naturaleza intelectual. Ello obliga a entender el medio montañoso no como un problema sino sobre todo como fuente de nuevas oportunidades. La innovación y adaptación al cambio conducirá a definir un nuevo sistema de producción que permita deslocalizar y singularizar ésta.

Este nuevo modelo debería contrastarse con experiencias ya consolidadas como las de Suiza y de Francia, que constituyen un buen ejemplo de gobernabilidad; en el segundo caso a través de la institución de los Comités de Macizo. Igualmente, por su proximidad, debería considerarse la experiencia de los consells comarcales catalanes. Experiencias que responden a una visión sinérgica y holística, ejemplo de convivencia entre ámbitos competenciales diferentes, con el punto de mira en el territorio y no en el ámbito sectorial.

En el contexto de esa visión, la despoblación afecta a la casi totalidad de las zonas rurales, por lo que su superación debiera abordarse a nivel nacional o incluso europeo. Así en la definición integrada de la necesidad de infraestructuras, de aligeramiento de trámites administrativos y de la adopción de una discriminación positiva que se traduzca en incentivos que permitan el lanzamiento de una marca de identidad para la promoción de industrias agroalimentarias vinculadas al territorio, con el impulso de la sociedad civil (grupos de acción local y desarrollo rural).

Decimonovena. Favorecer escenarios de eficiencia y sostenibilidad que permitan la recuperación de industrias y de arqueología industrial, así como de los oficios tradicionales, como el de aprovechamiento de los pinares resineros o la recuperación de la arquitectura tradicional. Ello obliga a la introducción de programas de formación continua *online*. Especial interés tiene la recuperación de la arquitectura tradicional, hoy totalmente abandonada.

Impulsar los recursos destinados a I+D en zonas de montaña para desarrollar acciones específicas y mejorar la eficiencia en los productos locales.

Vigésima. Incentivar la presencia de empresas tecnológicas que contribuyan a cubrir las necesidades esenciales de la ciudadanía, superando el problema de la dispersión de población en los territorios de montaña. A ello deberá sumarse el fomento del autoempleo, la formación profesional y la educación.

Vigésima primera. Favorecer la generación de «la economía y el empleo verde» para lograr la conservación de los hábitats, manteniendo los usos tradicionales e incentivando actividades vinculadas a la naturaleza. Ello obliga a considerar la relevancia de los espacios naturales protegidos, con sus correspondientes puestos de trabajo, directos e indirectos. Presupuesto ineludible es siempre la obtención de consensos que vinculen la protección del medio ambiente a los intereses económicos de personas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 377

y de pueblos, siempre desde la visión transversal de las soluciones y de la singularidad de cada uno de los espacios considerados. Como regla para las decisiones políticas que se adopten en materia de despoblación, cabría decir que «lo que funciona, solo hay que dirigirlo y encauzarlo, interviniendo solo en lo que no funciona».

Vigésima segunda. Impulsar la introducción de energías renovables, en cuanto constituyen una oportunidad de desarrollo para las zonas de montaña por aportar la mayoría de los recursos.

A ello debe sumarse la garantía de la compensación legal prevista, en su caso, para los supuestos de caducidad o extinción de la concesión de aprovechamientos hidráulicos existentes en esos territorios.

Vigésima tercera. Aplicar la regulación establecida por el Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, sobre el contrato territorial, como instrumento a suscribir entre la Administración Pública y los titulares de explotaciones agrarias en orden a orientar su actividad al desarrollo sostenible en el medio rural.

Vigésima cuarta. Considerar la relevancia de la actividad económica a la hora de definir la ordenación del territorio de montaña y, en particular, la forma de desarrollar la protección de estos espacios naturales. En consecuencia, deben considerarse las experiencias orientadas hacia una estrategia de planeamiento territorial que apueste por una red de pequeñas ciudades pirenaicas, con el objeto de integrar las políticas sectoriales en torno a proyectos estratégicos, sin limitarse a sumarlas o superponerlas.

Igualmente deben considerarse aquellos proyectos que aporten soluciones a la despoblación y subdesarrollo de las zonas de montaña, con un enfoque territorial integrado, como es el proyecto «Serranía Celtibérica», al que se asocia la creación del Instituto de Investigación y Desarrollo, con especial atención a aquellos instrumentos que permitan obtener inversiones de la Unión Europea.

Asimismo, deberán considerarse experiencias que han conseguido recuperar y hacer valer el modelo de gestión denominado «Montes de Socios», de conformidad con la Ley 43/2003, que introduce la figura de las Juntas Gestoras. Este modelo ha puesto el acento en la fijación de población en zonas de montaña, sin obviar problemas graves como el del envejecimiento y con el objetivo de garantizar el mantenimiento de sus paisajes, entendidos éstos en su globalidad y en su complejidad, y dentro de un equilibrio entre los sectores primario, secundario y de servicios. Todo ello de acuerdo con un principio de mínima intervención administrativa, que traslada a la sociedad civil el protagonismo en el trabajo de reconstrucción del territorio.

Vigésima quinta. Garantizar un medioambiente sostenible, lo que obliga a configurar el modelo de planificación en un sentido integral y no sectorial, con el fin de acoger y cohesionar pequeñas iniciativas y proyectos, con la participación de todos y la consideración permanente de que la persona es el elemento prioritario.

Vigésima sexta. Considerar conjuntamente los procesos de ordenación territorial, a nivel europeo y estatal, en orden a garantizar la cohesión territorial mediante el apoyo al transporte y a la mejora de las infraestructuras viarias y ferroviarias de carácter básico. Todo ello en consideración a los graves desequilibrios que hay entre las distintas regiones de montaña de nuestro continente.

Vigésima séptima. Vincular la modernización de las explotaciones y servicios a la transformación y comercialización de los productos mediante el fomento de cooperativas o asociaciones de productores agrarios o ganaderos, comprometidos en el apoyo a la investigación y promoción de nuevos productos basados en la calidad, la seguridad y la salubridad; siempre salvaguardando las garantías medioambientales.

Impulsar medidas específicas para comercializar como sello de calidad los productos agrarios, ganaderos, artesanales, turísticos y de otro tipo producidos en los municipios de montaña.

Vigésima octava. Facilitar el acceso a la vivienda en territorio rural efectivamente vinculado a espacios de producción asentados en territorios de montaña, garantizando y manteniendo servicios públicos de calidad en el medio rural, como la sanidad y la educación.

A ello se suma el mantenimiento de las cooperativas de crédito, o entidades de similar naturaleza, que permitan dar respuesta a las necesidades de crédito de las zonas rurales, superando los límites de la banca convencional.

Vigésima novena. Potenciar proyectos en este entorno tales como Escuelas de Negocio, actividades ligadas al mundo universitario o la celebración de congresos profesionales. A ello se asocia la puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial, de las zonas de montaña, como motor fundamental de generación de empleo.

Trigésima. Priorizar los proyectos económicamente sostenibles que reviertan de manera directa en la situación socioeconómica de las zonas de montaña frente a las simples subvenciones.

Trigésima primera. Crear redes creativas de cooperación, lo que implica articular una sociedad civil cohesionada e interconectada en el marco de una nueva legislación de montaña asentada en las necesidades individuales y familiares, así como en la opinión de la población montañesa.

Trigésima segunda. Recomendar la aprobación de la correspondiente legislación de montaña que favorezca e integre acciones eficaces en favor de estos territorios.

Analizar el impacto de la aplicación de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de posibilitar un mejor apoyo de las administraciones a la situación de los municipios pequeños situados en zonas de montaña.

Trigésima tercera. Plantear en el ámbito de la Unión Europea el desarrollo de una estrategia europea para luchar contra la despoblación y mantener activos los espacios rurales y de montaña.

Trigésima cuarta. Proceder a la apertura de un debate con los representantes de los territorios de montaña y Administraciones competentes con la finalidad de establecer las bases del desarrollo normativo del vigente artículo 130.2 de la CE.

Trigésima quinta. Pedir a las administraciones local, provincial, autonómica, estatal y europea que adopten las medidas fiscales, sociales y financieras, estableciendo los incentivos económicos necesarios que permitan apoyar a los emprendedores y empresas que se quieran asentar de forma permanente en territorios de montaña, así como a las personas, profesionales, funcionarios y empresas que estén ya asentados, con el objeto de evitar la despoblación de aquellos.

La ejecución, en su caso, de las medidas propuestas en el presente informe se llevará a cabo con un absoluto respeto a las competencias que en este ámbito corresponden a las Comunidades Autónomas.

RECOMENDACIONES FINALES

1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

— Tener en cuenta en las políticas de ordenación del territorio las necesidades concretas de las gentes y los territorios de montaña.

— Desarrollar dichas políticas de ordenación, compatibilizándolas con la protección integral del paisaje, con la creación de empleo y la prestación de servicios públicos de calidad.

2. COMUNICACIONES

— Estrategia para la mejora de las infraestructuras y de las comunicaciones, con la introducción selectiva de las nuevas tecnologías de la información (telefonía móvil e internet) en todos los territorios de montaña.

3. RECURSOS Y ESPACIOS NATURALES

— Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

— El agua es un recurso limitado, por lo que es necesario mantener la racionalización de su uso, en beneficio de las poblaciones de montaña.

— Evitar la degradación de los ríos, a través de las inversiones pertinentes.

— Dar prioridad a los espacios naturales, parques nacionales o reservas de la biosfera, a la permanencia de la población, reconociendo el importante valor del paisaje, así como del patrimonio natural y cultural de estos territorios.

4. SERVICIOS PÚBLICOS

— Posibilitar una gestión integrada de servicios públicos que se ajuste a las competencias de las administraciones correspondientes.

— Facilitar el acceso a la vivienda y los programas de rehabilitación.

— Garantizar en las zonas de montaña el mantenimiento de servicios públicos de calidad en ámbitos como la sanidad, la educación y la dependencia.

5. EMPLEO

— Potenciar la competitividad del sector primario, impulsando la ganadería y la agroindustria, así como la promoción de sus productos.

— Potenciar la industrialización de las zonas de Alta Montaña de una manera sostenible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 550

26 de junio de 2015

Pág. 379

- Incentivar la gestión forestal de las zonas de montaña, la transformación integral de la madera, así como la prevención de incendios, la limpieza y ordenación del monte, la producción de biomasa, resina, la gestión de la caza y la pesa y de los recursos micológicos.
- Potenciación de la economía y del empleo verde, así como de la ganadería y agricultura ecológicas.
- Primar la potenciación del empleo para la mujer y los jóvenes.
- Fomentar el cooperativismo y las agrupaciones de productores agropecuarios.
- Aplicar a las medidas de la PAC una singular atención a las zonas de montaña.

6. MEDIDAS FISCALES

- Abordar el desarrollo de la vigente fiscalidad, en orden a favorecer el régimen de la población residente en los municipios de montaña, con especial atención a los emprendedores, impulsando entre otros los beneficios en el IRPF, impuesto de sociedades, autónomos, módulos e I+D.

7. MEDIDAS ECONÓMICAS

- Discriminación positiva en políticas sociales y demográficas.
- Dotación económica suficiente para garantizar la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Apostar por las Cooperativas de Crédito y las Sociedades de Capital Riesgo, para impulsar la actividad económica.
- Impulsar proyectos estratégicos generadores de empleo a través de sociedades mixtas de capital público-privado.
- Impulsar empresas de actividades tecnológicas.
- Potenciar la formación, la innovación y el talento, a través de escuelas de negocios, universidades y congresos profesionales.
- Hacer valer el turismo relacionado con el patrimonio natural y cultural de estos territorios.

8. MEDIDAS Y MODELOS DE GESTIÓN

- Desarrollar políticas transversales de dimensión económica, social y medioambiental, teniendo en cuenta, de manera preferente, la concurrencia de la mujer y de los jóvenes.
- Simplificar los trámites administrativos, en orden a favorecer el desarrollo de los territorios de montaña.
- Considerar la actividad de los Grupos de Acción Local para apoyar eficazmente las iniciativas de desarrollo de las zonas de montaña.
- Fomentar la cultura del emprendimiento.
- Impulsar redes de municipios de montaña, con especial atención a la arqueología industrial y al turismo.
- Impulsar fórmulas para captar inversiones para las zonas de montaña.

Palacio del Senado, 22 de junio de 2015.—El Presidente de la Comisión, **Ricardo Luis Gabriel Canals Lizano**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Francisco Boya Alós**.